

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	ANGELA PATRICIA PATIÑO PEREZ Y OTROS
DEMANDADOS	JUAN MANUEL ARISTIZABAL GIRALDO Y OTROS
RADICADO	2019-00014
ASUNTO	TRASLADO DE SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO

En memoriales que anteceden el apoderado de la codemandada HDI SEGUROS S.A., presentó solicitud de terminación anticipada del proceso y archivo definitivo del mismo, por transacción entre demandantes y demandados.

En atención a que la misma no fue presentada por ambas partes, de conformidad con lo establecido en el art. 312 del C.G.P., de la solicitud de terminación anticipada del proceso y archivo definitivo del mismo, se da traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

13

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6c490f70a1a4f18d1983785f68913c17c96a35e8512f24f4bb7e9befbaa2
eea**

Documento generado en 10/11/2021 03:07:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**